



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de febrero de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 142, de fecha 31 de enero de 2025; Carta N° 021-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha de recepción 31 de enero de 2025; Carta N° 01-2025-UNAJMA-EPIS/JARS, de fecha de recepción 27 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0766-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprueba el "Plan de seminario: Innovación y Desarrollo Tecnológico en Ingeniería de Sistemas", elaborado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual se desarrollará los días 07 y 14 de diciembre de 2024, y será autofinanciado por los integrantes de la Comisión Central.

Que, mediante Carta N° 01-2025-UNAJMA-EPIS/JARS de fecha de recepción 27 de enero de 2025, el docente Ing. Jhamer Anderson Rojas Silva, solicita al director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, resolución de felicitación por haber cumplido con la ejecución del "Plan de seminario: Innovación y Desarrollo Tecnológico en Ingeniería de Sistemas", que fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 0766-2024-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 021-2025-UNAJMA-EPIS de fecha de recepción 31 de enero de 2025, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, el agradecimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los organizadores y ponentes, que ejecutaron con éxito el "Plan de seminario: Innovación y Desarrollo Tecnológico en Ingeniería de Sistemas".

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 142 de fecha 31 de enero de 2025 y en atención a la Carta N° 021-2025-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR a los organizadores y ponentes del **Seminario: Innovación y Desarrollo Tecnológico en Ingeniería de Sistemas**, realizado los días **07 y 14 de diciembre de 2024**, por haber cumplido con las funciones asignadas, conforme al plan de trabajo aprobado mediante **Resolución Decanal N° 0766-2024-D-FI-UNAJMA**; de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZADORES

N°	RESPONSABLE	TEMA/RESPONSABILIDADES
01	Ing. Jhamer Anderson Rojas Silva	Coordinación general y toma de decisiones principales.
02	Mtra. Grecia Isabel Cabezas Moran	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de febrero de 2025

03	Mtro. Juan José Ore Cerron	Inauguración del evento
04	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Palabras de bienvenida
05	Mtro. Edwing Alcides Maquera	Organización de las ponencias y seguimiento de los tiempos de cada intervención
06	Mtra. Yovana Flores Ccorisapra	
07	Mtro. Richard Carrión Abollaneda	Supervisión y apoyo en la planificación de actividades.
08	Mtro. Rubén Apaza Apaza	
09	Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado	Moderadores y apoyo en la logística de comunicación con los ponentes y participantes
10	Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos	
11	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	Palabras de cierre del seminario

PONENTES

N°	RESPONSABLE	TEMA/RESPONSABILIDADES
01	Psc. Karina Huaman Vargas	Salud mental y bienestar integral
02	Mg. Elvio Tintaya Zegarra	Inteligencia artificial generativa
03	Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Inteligencia artificial en robótica
04	Ing. Milwart Calizaya Bobadilla	Inteligencia artificial y video analítica en el control de procesos críticos
05	Psc. Grethel Ninet Sánchez Palomino	Desarrollo emocional y bienestar integral
06	Ing. Carlos Augusto Nole Machaca	JAVA en el mundo empresarial
07	Ing. Analí Concha Huamani	Ciberseguridad en entornos locales: retos y oportunidades en Perú
08	Mg. Pedro Jesús Guzmán Ramos	Desarrollo utilizando prácticas de código limpio

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA